



1697

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 828 de fecha 06/04/2016

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 828 de fecha 06/04/2016, se le reconoció la Reliquidación de la Pensión de Jubilación al docente PEDRO MARIA SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.545.503, expedida en TAME.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 08/06/2016, con radicado No. 20160170586351 y recibido en la Secretaría de Educación con radicado interno No. 2016060013593-1 de fecha 15/06/2016, la Fiduciaria la Previsora solicita a la Secretaría de Educación, aclarar el acto administrativo 828 en cuanto a la fecha de efectividad de la Reliquidación de la Pensión de Jubilación, en el artículo primero del resuelve:

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 828 de fecha 06/04/2016, y se constató que efectivamente se incurrió en error, al no digitar la fecha de efectividad en el acto administrativo que reconoció la Reliquidación de la Pensión de Jubilación.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la Resolución No. 828 de fecha 06/04/2016, en el sentido de enunciar allí la fecha de efectividad de la Reliquidación de la Pensión de Jubilación, reconocida al docente **PEDRO MARIA SEPULVEDA**, quién se identifica con cédula de ciudadanía número 17.545.503 expedida en Tame, la cual es a partir del **01/09/2015**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás apartes y Artículos de la resolución No. 848 de fecha 06/04/2016, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** Adjuntar copia de esta resolución a la resolución 848 de fecha 06/04/2016, para todos los efectos legales.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los

1/8 JUN 2016

*Glady's Yolanda Montes Ovalles*  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretario de Educación Departamental

Elaborado por: *[Firma]*  
El Romero Angel  
Asesor Operativo

Revisó: *[Firma]*  
Mercediano Guerrero Alvarado  
Asesor Jurídico SEO

Pág. 1 de 1

**"Humanizando El Desarrollo"**